

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32479 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento Concursal Abreviado de los seguidos en este Juzgado con el número 256/10 de la mercantil Crecento Consultoría Tecnología S.L., se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 LC, que se sustanciará por los trámites del Incidente Concursal (art. 194 y ss LC).

Alicante, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100067284-1